ANEXO NUMERO 4 (AÑO 2024) AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN DE GUIAS OFICIALES DE TURISMO DE CANTABRIA – APIT CANTABRIA

La cuantía a la que se refiere la estipulación **SEGUNDA** del mencionado Convenio será, para el año 2.024, la que se indica a continuación:

> Importe máximo de la subvención MIL **EUROS** y cuya consignación para el año 2024 será **de 1.000,00 EUROS (MIL Euros)** con cargo a la partida presupuestaria 01015.4320.48004, con objeto de cubrir el programa a desarrollar durante el año 2024

El Ayuntamiento de Santander abonará esta cantidad de acuerdo con las condiciones estipuladas en el convenio

La ASOCIACIÓN DE GUIAS OFICIALES DE TURISMO DE CANTABRIA – APIT CANTABRIA (G-39.452.677) deberá justificar el destino dado a la subvención de conformidad con el articulo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, presentado una memoria descriptita de la actividad realizada, con aportación de los correspondientes justificantes de gasto, ***durante el último trimestre del año en curso.***

Dichos pagos quedan en todo caso sometidos a la facultad del Ayuntamiento de revocación y consiguiente reintegro, en caso de incumplimiento total o parcial de lo establecido en este Convenio, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Santander,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

IGUAL ORTIZ GEMA - 20196787G

Firmado digitalmente por IGUAL ORTIZ GEMA - 20196787G
Fecha: 2024.12.09 10:06:47 +01'00'

Fdo. Gema Igual Ortiz

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE GUIAS OFICIALES DE TURISMO DE CANTABRIA–APIT CANTABRIA

Fdo. Patricia Loro Gonzalez